



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°307-2023-MPCH

Chepén, 30 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

VISTO:

El Informe N°2062-2023-MPCH/GAF-SGGTH-TEPM, emitido por la Subgerencia de Gestión de Talento Humano, emitido el 30 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de admisión, con la sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según lo prescrito por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Titular del Pliego, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con el numeral 1 del Art. 4° de la Ley 28175 Ley del Marco de Empleo Público, el personal del empleo público se clasifica en Funcionario Público, que es quien desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, representada al Estado o a un sector de la población, que desarrolla políticas de Estado y/o dirige organismos o entidades públicas; y el **Empleado de Confianza**, que es quien desempeña cargo de confianza técnico político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno a quien lo designa o remueve libremente (...).

Que, mediante el Informe N°2062-2023-MPCH/GAF-SGGTH-TEPM, establece que, de conformidad al artículo 28° del Reglamento de la Ley 31419, y la normatividad, se informa que, el **Lic. LUCIO ALFREDO MALDONADO CORREA**, CUMPLE con los requisitos establecidos en el MOF vigente de la entidad, para ocupar el cargo de **SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**.

Que, estando disponible el cargo de **SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**, el despacho de Alcaldía ha decidido **DESIGNAR** al **Lic. LUCIO ALFREDO MALDONADO CORREA** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA** de la entidad.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al **Lic. LUCIO ALFREDO MALDONADO CORREA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA** de la entidad, a partir del 01 de julio del año 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER a la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** la elaboración del contrato correspondiente; en tal sentido se **AUTORIZA** la suscripción del contrato administrativo de servicios, según al amparo del D. Leg. N°1057, su reglamento y modificatorias y de conformidad con la primera disposición complementaria final de la Ley 29849; en lo que resulta aplicable.

ARTÍCULO 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y notifiqúese a los interesados el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN

C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL